



PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA MEJORAR EL SERVICIO JUDICIAL DE LA LEY DE PENALIZACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (LPVcM)

27 junio 2018

CONSIDERANDO que la *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* señala en su artículo 7 que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en el marco de la Política Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032).

RECONOCIENDO que, en cumplimiento de ese compromiso, en nuestro país se aprobó la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres (LPVcM) que entró a regir el 30 de mayo de 2007.

TOMANDO EN CUENTA que tanto el Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y el INAMU han realizado estudios para identificar los nudos críticos en la aplicación de la LPVcM, lo cual ha servido de base para la definición de algunas acciones tendentes a superarlos y a continuar en la planificación de mejoras.

Y SUBRAYANDO que la Corte Suprema de Justicia en su sesión N° 27 del 18 de junio de este año aprobó la conformación de una Comisión de Alto Nivel de carácter interinstitucional, para mejorar el servicio en la aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres.

SE INSTALA la Comisión interinstitucional de Alto Nivel para la mejora del servicio de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres con la integración de la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia; la Magistrada Doris Arias Madrigal, Presidenta de la Sala de Casación Penal y Coordinadora de la Comisión de Género; Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República; Erick Núñez Rodríguez, Subdirector a.i. de la Defensa Pública, en representación de la Jefa de la Defensa Pública, Diana Montero Montero; representación de la Asamblea Legislativa; Kattia Solís Arce, coordinadora a.i. del Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en representación de la Presidenta Ejecutiva y Ministra de la Condición de la Mujer, Patricia Mora Castellanos; Alejandra Mora Mora, Directora de la Defensoría de la Mujer, de la Defensoría de los Habitantes y Andrea Muñoz Argüello, coordinadora de la Comisión de Género del Colegio de Abogadas y Abogados.

Además de las personas integrantes de esta Comisión, están presentes las señoras: Mayra Campos Zúñiga, Fiscal Adjunta de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, Xinia Fernández Vargas, jefa a.i. de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (STGAJ), Dixie Mendoza Chaves, coordinadora del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, Angie Calderón Chaves y Carmen Díaz Rojas, profesionales de la Secretaría Técnica de



Comisión de Alto Nivel para
mejorar la aplicación judicial
de la Ley de Penalización de
la Violencia contra las Mujeres

Género, Adina Castro García, del Área de Violencia de Género del INAMU; María Elena Gómez Cortes, coordinadora de la Comisión de Seguimiento para la Prevención de la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer, y Magistrada Suplente; Susana Araya Orozco, de la Unidad de Penalización de la Violencia contra las Mujeres de la Defensa Pública.

Comprometidas las instancias representadas en la Comisión con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a su atención integral cuando son víctimas de violencia en la pareja, incluyendo víctimas menores de edad y personas adultas mayores, y a su efectivo acceso a la justicia, **ACORDAMOS:**

- I. El objetivo central de esta comisión es fortalecer el servicio y abordaje del Poder Judicial, en coordinación con otras instituciones, a las mujeres víctimas directas y a las personas menores y personas adultas mayores, quienes sufren las consecuencias de los delitos contenidos en la Ley de penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVcM), y su interdependencia con otras criminalidades, de manera que responda a los principios de debida diligencia según la convención Belem do Pará.
- II. Las instancias que conforman esta Comisión, cada una desde sus competencias y experiencias particulares, presentarán de previo a la próxima reunión de esta Comisión, un resumen de los principales nudos críticos que han detectado en los procesos de aplicación de la LPVcM, así como una propuesta de acciones y recomendaciones para la mejora del servicio.
- III. Las instancias del Poder Judicial aquí representadas se comprometen a darle seguimiento a las "Recomendaciones para una efectiva aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres" aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 88-16 del 22 de septiembre artículo LXXIV, valorándose su estado actual y los pasos siguientes.
- IV. Se solicitará a la Escuela Judicial reforzar la oferta formativa permanente para juezas y jueces que conocen la ley contra la Violencia Doméstica, Penal y Flagrancia cuyos contenidos enfatizan en la aplicación de la LPVcM y el abordaje de las víctimas de los delitos en ella contenidos.
- V. Se recomienda hacer una atenta instancia al Consejo Superior para la emisión de una circular sobre la improcedencia de atender esta materia a través de las audiencias masivas.
- VI. La Comisión de seguimiento de la LPVcM, adscrita a la Comisión de Seguimiento a la ley contra la violencia doméstica, junto con la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, acompañarán el cumplimiento de lo dispuesto por esta Comisión. La Secretaría tendrá, además, la tarea de dar soporte asesor y técnico a las instancias internas involucradas directamente en la aplicación de la Ley.



PODER JUDICIAL USO OFICIAL

- VII. El Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, como plataforma de información en la que se documenta, sistematiza, analiza, difunde y visibiliza las acciones del Poder Judicial en materia de género, velará por la difusión de los productos informativos relacionados con el trabajo de esta comisión; y presentará una estrategia de comunicación sobre los temas abordados en esta Comisión.

Firmamos, a las 12:15 horas el día 27 de junio de 2018, en la oficina 504, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de 2018.

Carmenmaría Escoto Fernández
Magistrada
Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia
Coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia

Doris María Arias-Madrígal
Magistrada
Presidenta de la Sala de Casación Penal
Coordinadora de la Comisión de Género

Firmado por: EMILIA MARIA NAVAS
APARICIO (AUTENTICACION)
Fecha y hora: 28.06.2018 11:08:24

Emilia Navas Aparicio
Fiscal General de la República
Firmado digitalmente:

KATTIA MARIA SOLIS ARCE (FIRMA) Firmado digitalmente por KATTIA
MARIA SOLIS ARCE (FIRMA)
Fecha: 2018.06.27 15:36:55 -06'00'

Coordinadora del Área de Violencia de Género del
Instituto Nacional de las Mujeres
En representación de la Presidencia Ejecutiva del
INAMU y Ministra de la Condición de la Mujer

Erick Núñez Rodríguez
Subdirector de la Dirección de la Defensa Pública
En representación de la Dirección de la Defensa Pública

Alejandra Mora Mora
Directora de la Defensoría de la Mujer



Comisión de Alto Nivel para
mejorar la aplicación judicial
de la Ley de Penalización de
la Violencia contra las Mujeres

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

Andrea Muñoz Argüello

Coordinadora de la Comisión de Género del Colegio de
Abogadas y Abogados

